

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. **MERCEDES SALCEDO CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.142.248 expedida en Andalucía, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019* Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos* y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **LEYLI TATIANA BANGUERO VIDAL**, el cual contiene,

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las Instituciones Educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que se requiere un estudio de aguas para dar solución prioritaria al pozo séptico de la institución educativa tablones sede central bloque primaria, adelanta estudios con respecto al colapso del pozo séptico, con la finalidad de prestar un servicio educativo más eficiente y atendiendo la novedad que se pueda prestar en salubridad por lo que se hace necesario el análisis de las aguas residuales del restaurante escolar para que el ingenio cercano nos permita que sean llevadas hasta el cañal vecino, los análisis requeridos son:
DBO-DQO-SST-GRASAS.
 Mientras SEM, Alcaldía proyectan la construcción del nuevo pozo.

2.- Objeto a contratar:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DOMESTICOS- STAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 1,200,000
 UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE

POR UNA COLOMBIA EN PAZ Y UN CAMPO LLENO DE SUEÑOS

Email: ietablonessecretaria@hotmail.com

Celular 316 252 91 43

	INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES	
	DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5 RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013	

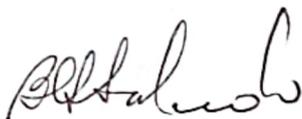
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia K 13 N° 8-56

Dado en Palmira Valle a los 24 días del mes de agosto del 2022



Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL
Rectora I.E. TABLONES
CC 29.142.248 de andalucia

Proyecto: Waldir Cabrera Pinzon - Secretario
Aprobo: Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora

POR UNA COLOMBIA EN PAZ Y UN CAMPO LLENO DE SUEÑOS

Email: ietablonessecretaria@hotmail.com

Celular 316 252 91 43